

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 035 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 21 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley N°4916;

Que, mediante Ley N°26513 fue derogada la Ley 4916 y se modificó el Decreto Legislativo N°728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 010-2010-FONDEPES/PCD del 14 de Enero de 2010, se designa a la señorita **GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO** como Jefe de la Oficina de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, a partir del 18 de Enero de 2010.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2010-FONDEPES/J del 08 de Marzo de 2010, se designa a la señorita **GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO** como Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, en concordancia con la aprobación del ROF de FONDEPES aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2010-FONDEPES/J del 06 de Mayo de 2010, se acepta la renuncia de la señorita **GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Que, siendo necesario efectuar las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales por la prestación de sus servicios durante el tiempo de Tres (03) meses, y dieciocho (18) días, en que laboró en la Institución.

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios por el período del 18 de Enero al 06 de Mayo del 2010, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,580.00)** por concepto de compensación por tiempo de servicios a favor de la citada ex – servidora.



O. CORDOVA



C. MARAÑÓN



M. FERNANDEZ

De conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el Decreto Legislativo N° 650 Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 60-2010-FONDEPES/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de la ex servidora **GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO** la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,580.00)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios, vacaciones truncas y gratificaciones truncas; y por aporte de las cuotas patronales la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.562.00)**.

Artículo 2°.- La Unidad Financiera queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando los descuentos señalados en la Hoja de Liquidación adjunta, así como los pagos de los aportes previsionales del trabajador y cuota patronal.

Artículo 3°.- El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 PRODUCCION, Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES Programa 006 "Gestión", Sub Programa 0008 "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 3.000693 Gestión Administrativa, Componente 3.000693 Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio Fiscal 2010.



O. CORDOVA



C. MARANÓN



M. FERNANDEZ

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
Secretario General